

Ficha de Apoyo Preventivo

Fiebre Q (*Coxiella Burnetii*)



1 | Introducción

La Fiebre Q es una enfermedad de tipo zoonótica, producida por la bacteria *Coxiella Burnetii*, que se transmite al humano por el contacto con los desechos de animales infectados como vacunos, ovejas y cabras, y también en garrapatas, perros, gatos, conejos, cerdos y caballos.

En el ámbito laboral y de acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Fiebre Q del MINSAL, son trabajadores expuestos los que se desempeñan en el rubro pecuario (incluyendo veterinarios) y que entren en contacto con fluidos orgánicos de animales infectados, por lo que se le considera una enfermedad profesional de acuerdo al art. 19 del D.S. N°109/68.

2 | Mecanismo de transmisión

Se debe precisar que no es necesario el contacto directo con un animal. La infección puede ocurrir en las siguientes circunstancias:

- Inhalación de polvo, gotas o aerosoles contaminados con la bacteria *Coxiella Burnetii*, presente en las heces, orina, leche y residuos del parto de los animales, puede afectar la conjuntiva y la piel escoriada. También puede contaminar la ropa de los trabajadores expuestos.
- Consumir productos lácteos no pasteurizados contaminados.
- En casos menos frecuentes, ha sido transmitida de una mujer embarazada a su feto, así como a través de transfusiones de sangre o fluidos.



3 | Signos y síntomas

No todas las personas expuestas a la bacteria enfermarán de Fiebre Q, no obstante la manifestación ocurrirá de 2 a 3 semanas posterior a la exposición al agente con los siguientes síntomas: fiebre, escalofríos con sudoración, fatiga (cansancio), dolor de cabeza, dolores musculares, náuseas, vómitos o diarrea, dolor en el pecho, dolor de estómago, pérdida de peso, tos seca.

Las personas con síntomas graves de la enfermedad pueden generar neumonía y hepatitis. En mujeres embarazadas, podría provocar abortos espontáneos, mortinato (feto nace muerto), parto prematuro, entre otras complicaciones.

Fiebre Q crónica



Hasta un 5% de los infectados por la bacteria, puede desarrollar una condición aún más grave (mortal sin tratamiento), siendo la Fiebre Q crónica, que se presenta meses o años después del diagnóstico inicial. Los síntomas son infecciones a las válvulas cardíacas, sudores nocturnos, fatiga, dificultad respiratoria, pérdida de peso e inflamación en las extremidades. Los grupos de exposición más propensos a esta variante son las personas inmunodeprimidas, con patologías cardíacas y las mujeres infectadas durante el embarazo.

4 | Medidas preventivas y de control

Las medidas preventivas y de control pueden ser implementadas de forma transversal, sin embargo, para el contexto laboral, están definidas en el Protocolo de Fiebre Q.

- Mantener los lugares de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza de acuerdo al D.S. N°594/99.
- Efectuar y mantener aseo y desinfección de las instalaciones durante y después de las tareas de exposición.
- Asegurar el control de vectores y otras plagas de interés.
- Proveer de agua potable en los parámetros de calidad de acuerdo a la normativa vigente.
- Lavar sus manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Capacitar e instruir a los trabajadores expuestos en riesgos asociados, formas de transmisión, síntomas y signos, medidas preventivas, uso correcto de elementos de protección personal, correcto lavado de manos.
- Consumir productos lácteos debidamente pasteurizados y evitar aquellos en que desconozca su procedencia.
- Disponer de lugares limpios y sin riesgo de contaminación para para el consumo de alimentos.
- Incorporar a los trabajadores expuestos al Programa de Vigilancia, de acuerdo a las indicaciones establecidas en el Protocolo.

5 | Ropa de trabajo

- Disponer de casilleros para la ropa de trabajo (contaminada) y ropa de uso personal (limpia), de manera tal de efectuar la separación indicada en el art. 27 del D.S. N°594/99.
- Lavar ropa de trabajo en la empresa y no ser llevada al hogar de los trabajadores.
- Utilizar ropa limpia cuando se cambia de tarea.
- El traslado de la ropa contaminada al lugar de lavado debe ser en bolsas plásticas cerradas.
- Los elementos de protección mínimo a utilizar por el personal encargado de la manipulación y lavado de la ropa de trabajo son: mascarilla P-2 (N95), guantes y pecheras de goma y/o PVC.



6 | Uso de Elementos de Protección Personal - EPP

Respecto del uso de los Elementos de Protección Personal, deben ser certificados, encontrarse en excelentes condiciones y sin daño. Estos se pueden agrupar de acuerdo a la tarea que realiza el trabajador expuesto:

Tarea a realizar	EPP Específico
<ul style="list-style-type: none"> ● Arreo, alimentación, amputación de cornamenta. (Contacto con animales) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mascarilla P-2 (N95). ● Botas impermeables lavables.
<ul style="list-style-type: none"> ● Ordeña, limpieza de animales, excreciones e instalaciones, manejo de leche de descarte. (Contacto directo con fluidos) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mascarilla P-2 (N95). ● Guantes impermeables y flexibles en buenas condiciones. ● Buzo de trabajo impermeable desechable o reutilizable. ● Zapato de seguridad o bota de goma impermeable que impida el contacto con los fluidos orgánicos. ● Pechera de goma y/o PVC.
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia al parto, atención de crías, manejo de residuos del parto, toma de muestras biológicas, procedimientos veterinarios. (Tareas de mayor exposición) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mascarilla P-2 (N95). ● Doble guantes impermeables y flexibles en buenas condiciones. ● Protección ocular con antiparras antiempañante con protección lateral o protección facial. ● Buzo de trabajo impermeable desechable o reutilizable. ● Zapato de seguridad o bota de goma impermeable que impida el contacto con los fluidos orgánicos. ● Pechera de goma y/o PVC. ● Cubre calzado. ● Cubre cabello.

Consideraciones

- Almacenar los EPP en un lugar habilitado que permita evitar su contaminación.
- Una vez utilizados, los EPP contaminados deben ser enterrados en el mismo predio.

Fuentes:

- Ministerio de Salud MINSAL (2018). Resolución Exenta N°402. Protocolo de Vigilancia para Trabajadores expuestos a Coxiella burnetii (agente biológico de Fiebre Q).
- Subsecretaría de Salud Pública (2023). ORD. B33/N°3490, Instruye respecto a refuerzo de medidas preventivas sobre Fiebre Q y otras zoonosis.
- Ministerio de Salud MINSAL, (2018). Fiebre Q, <https://www.minsal.cl/fiebre-q/>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades CDC, (2019). Fiebre Q, <https://www.cdc.gov/qfever/es/index.html>